

Requisito jurídico y ético según el cual no se podrá llevar a cabo ningún procedimiento médico de importancia hasta que el paciente con capacidad haya sido informado de la naturaleza del procedimiento, sus riesgos y alternativas, así como el pronóstico si no se realiza el procedimiento. El paciente debe acceder de forma libre y voluntaria a que se lleve a cabo el procedimiento.